



**JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO**  
Medellín, veintiuno (21) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: JAMEZ BEDOYA ROLDAN  
Demandado: AFP. COLFONDOS S.A.  
Llamado en Gtia.: COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A.  
Radicado: 05-001-31-05-008-2022-00379-00  
Trámite: LEY 1149 DE 2007- LEY 2213 DE 2022

Se agrega al expediente la contestación a las excepciones de mérito allegado mediante correo fechado el 7 de julio de 2023 por el apoderado del demandante, para darle su valor real en el momento de emitir sentencia.

Así mismo, se atiende la solicitud que hace el apoderado judicial de la sociedad llamada en garantía, mediante memorial del 7 de julio de 2023 a través del correo institucional; y en consecuencia, se deja en claro que, se le reconoce personería jurídica en calidad de representante judicial de la COMPAÑÍA DE SEGUROS BOLIVAR S.A., al doctor GUSTAVO ADOLFO GÓMEZ GIRALDO, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 60.724 del Consejo Superior de la Judicatura, en los términos conferidos en el poder allegado con la contestación a la demanda; mas no como se dijo en el auto citado.

NOTIFÍQUESE.

  
PATRICIA CANO DIOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS

Nro. 90 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 26 de JULIO  
de 2023, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario